DIRECTRICES TÉCNICAS

FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD

(OE 08/2023)

Ejercicio fiscalizado 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) acordó incluir en el Plan de Actuaciones para el año 2023 la realización de un informe denominado Fiscalización de cumplimiento de la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (Fundación o PTS).

Para llevar a cabo las competencias propias de fiscalización recogidas en la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de creación de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Institución puede requerir la colaboración de los servicios de compañías auditoras, en cuyo caso los informes estarán dirigidos y supervisados por auditores propios hasta la emisión del informe definitivo. En este sentido, la presente actuación se ha adjudicado a la Unión Temporal de Empresas constituida por Garum Consultores, S.L.P. y Global & Local Audit, S.L. (UTE).

Como antecedente destacable, la Cámara de Cuentas de Andalucía llevó a cabo una actuación denominada *Fiscalización Horizontal de los Parques Científico-Tecnológicos Andaluces. Ejercicios 2010 a 2012 (OE 09-2013)*, en la que la Fundación fue objeto de alcance.

2.OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1. Tipo de Fiscalización

La presente fiscalización se configura como de cumplimiento de legalidad. Ello supone llevar a cabo la verificación de que la Fundación cumple con las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento aplicables, identificadas como marco legal en el anexo nº1.

El presente trabajo se encuadra en los compromisos de atestiguamiento según la definición de la ISSAI-ES 100, diseñándose procedimientos al objeto de emitir una opinión en términos de seguridad razonable en la fiscalización de cumplimiento de la normativa vigente.

La fiscalización se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización del sector público y de cumplimiento de las Instituciones Públicas de Control Externo incluidos en la ISSAI-ES 100 y 400, respectivamente, y las Guías Prácticas de Fiscalización (GPF) de los Órganos de Control Externo (OCEX) aprobadas hasta la fecha, principalmente la *GPF-OCEX 4000*.

2.2. Objetivos

Se establecen como objetivos de la fiscalización emitir una opinión de legalidad en términos de seguridad razonable sobre si las actividades y la gestión económico-financiera realizadas por la Fundación, en las áreas incluidas en el alcance material y durante el ejercicio 2021 ó en anteriores, pero con repercusión en éste, resultan conformes, en todos sus aspectos significativos, con las normas aplicables a la gestión de los fondos públicos.

Los procedimientos de fiscalización se realizarán sobre toda la información financiera, presupuestaria, contable y cualquier otra que se considere necesaria, y que permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que sustentar la opinión de auditoría.

2.3. Alcance

El **alcance subjetivo** de la fiscalización lo compone la Fundación Pública Andaluza Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.

El **alcance objetivo** comprende la verificación del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en la normativa aplicable a las actividades realizadas por la Fundación y, más concretamente, aquéllos relacionados con:

- Estructura organizativa y control interno.
- Gestión de personal.
- Contratación de bienes y servicios.
- Encargos a medios propios. convenios y encomiendas de gestión.
- Endeudamiento y otras fuentes de financiación.
- Tramitación, contenido, aprobación y rendición de las cuentas anuales.

El **alcance temporal** comprenderá el ejercicio 2021. No obstante, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre otros ejercicios, anteriores y posteriores, si resultan necesarios para una mejor consecución de los objetivos citados.

Adicionalmente, debido a las circunstancias excepcionales acaecidas en el año objeto de alcance en relación con la COVID-19, se analizarán los efectos que se hayan podido producir en la actividad de la Fundación.

En la planificación se han seguido las ISSAI-ES aprobadas por el Tribunal de Cuentas y los OCEX, así como su desarrollo por las GPF elaboradas en la Comisión Técnica de éstos.

3.CONOCIMIENTO DEL ENTORNO DE FISCALIZACIÓN

3.1. Naturaleza, objeto y marco legal

El PTS es una Fundación del Sector Público Andaluz que tiene como objetivo impulsar la puesta en marcha y desarrollo del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.

Su constitución tuvo lugar en Granada en 1997 con la denominación *Fundación Ciencias de la Salud de Granada*, como instrumento de coordinación, gestión e impulso al concepto de una tecnópolis biosanitaria, siendo autorizada la participación inicial de la Junta de Andalucía por Acuerdo de su Consejo de Gobierno el 14 de enero de dicho año.

Esta denominación fue modificada en 2004 a la actual tras haber obtenido la calificación de Parque Científico Tecnológico y haberse integrado en la Red Andaluza de Innovación y

Tecnología (RAITEC). En 2017 se convirtió en fundación del sector público andaluz por la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Fundación es una entidad de carácter científico, sin ánimo de lucro, constituida por la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34 de la Constitución Española, 35 del Código Civil, 8 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones y, asimismo, 8 de la Ley 10/2005, de 30 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar desde su inscripción en el Registro de Fundaciones.

En la actualidad, el PTS está integrada por las siguientes instituciones:

- Universidad de Granada.
- Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.
- Consejería de Salud.
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Ayuntamiento de Armilla.
- Ayuntamiento de Granada.
- Ayuntamiento de Ogíjares.
- Diputación de Granada.
- CaixaBank.
- Caja Rural de Granada.

Figuran, asimismo, como miembros colaboradores el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada y la Confederación Granadina de Empresarios.

En el ejercicio fiscalizado el PTS se encontraba adscrito a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, en la actualidad Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Según sus estatutos el fin de la Fundación es impulsar la puesta en marcha y desarrollo del PTS. Para ello realizará las siguientes actividades principales:

- Promover ante las distintas Administraciones Públicas y entidades privadas cuantas gestiones resulten necesarias en orden la puesta en marcha y desarrollo del PTS.
- Impulsar el plan de desarrollo integral.
- Promover la realización de convenios universidad-empresa para la investigación, estudio, análisis, principalmente, en el área biosanitaria.
- Promover la presencia activa del PTS tanto dentro del territorio andaluz como nacional e internacional.
- Llevar a cabo o fomentar cuantas acciones fuesen necesarias para el desarrollo de actividades sectoriales e intersectoriales en materia de salud y prevención de riesgos laborales.

- Realizar, en general, cuantas actuaciones sean necesarias para la promoción y difusión de las actividades y servicios a las empresas e instituciones radicadas en el PTS.

El PTS está sometido en su régimen presupuestario a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, las leyes anuales de presupuestos de la Comunidad Autónoma y las demás disposiciones que resulten de aplicación, así como a lo establecido en sus Estatutos y al régimen de contabilidad pública, con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normativa de aplicación. Su contabilidad se rige por lo establecido en el Plan General de Contabilidad adaptado a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Por lo que se refiere al régimen económico, su patrimonio está integrado por todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la dotación inicial de la Fundación y por aquéllos que en lo sucesivo se aporten, siempre que figure como titular en los registros públicos correspondientes. Su financiación procede de los recursos provenientes de su patrimonio y otros de ayudas, subvenciones y donaciones tanto públicas como privadas. Asimismo, la Fundación podrá obtener ingresos por sus actividades, siempre que ello no implique una limitación injustificada del ámbito de sus posibles beneficiarios.

El PTS tiene su domicilio social en la Avenida del Conocimiento, s/n de la ciudad de Granada, lugar donde desarrolla sus actividades principales.

3.2. Actividad desarrollada en el periodo analizado

Según consta en la Memoria del ejercicio objeto de alcance la Fundación ha ejecutado diversas acciones en las siguientes líneas de actividad cuya gestión podría tener relación con el alcance definido anteriormente:

- Administración:
    - Eficiencia: disminución de la morosidad, mejora de los procesos operativos y reducción de costes.
    - Gestión de personal: elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, del Convenio colectivo, implementación de un proceso de evaluación del desempeño.
    - Adhesión a procesos y normativas: adecuación al Esquema Nacional de Seguridad y a los criterios de transparencia, implantación de procedimientos internos de contratación pública, incluido la posibilidad electrónica.
    - Viabilidad: elaboración de un plan, amortización y renegociación de deuda, reclamación de deudas, explotación de nuevas vías de ingresos.

- Gestión de infraestructuras y prestaciones:

    - Actualización de los planes de mejora de gestión y de autoprotección de edificios, mejoras en el uso de aparcamientos, visibilidad de los usuarios, eficiencia energética, índices de ocupación, procesos de facturación y cobro.
    - Ordenación patrimonial: actualización de convenios, búsqueda de opciones de enajenación de activos.
    - Expansión: negociaciones para la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística y de planes parciales, análisis de espacios.
    - Conservación: gestión de la entidad urbanística de conservación.

- Transferencia y dinamización:

    - Plan de ventanilla única, lanzamiento de la web Granada Salud, fomento de la imagen externa y actividades dinamizadoras.
    - Organización y colaboración en acciones de transferencia del conocimiento.
    - Fomento de la proyección nacional.

- Internacionalización:

    - Participación en diversos proyectos de ámbito europeo.
    - Designación de embajadores del parque.
    - Gestión de visitas.
    - Colaboración en proyectos con IDEA y la Cámara de Comercio de Granada.

- Marketing:

    - Desarrollo de nuevas marcas de comunicación y divulgación.
    - Celebración de edición de premios y congresos.
    - Gestión de la base de datos de entidades alojadas.
    - Ejecución de nueva web.
    - Promoción de la actividad del parque online y en redes sociales.

3.3. Estructura organizativa

Los órganos superiores contemplados en los Estatutos de la Fundación son:

- El Patronato.
- La Presidencia.
- La Vicepresidencia.
- La Secretaría.

El Patronato es el órgano de gobierno y representación del PTS, correspondiéndole cumplir los fines fundacionales y administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos.

La dotación fundacional está compuesta por las aportaciones suscritas reflejadas en el cuadro nº1.

APORTACIONES FUNDACIONALES	
INSTITUCIÓN / EMPRESA	**%**
JUNTA DE ANDALUCÍA	95,92
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	0,65
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	0,65
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	0,65
AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES	0,33
UNIVERSIDAD DE GRANADA	0,33
CAIXABANK	0,33
CAJA RURAL DE GRANADA	0,33
CÁMARA DE COMERCIO DE GRANADA	0,33
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	0,33
CONFEDERACIÓN GRANADINA DE EMPRESARIOS	0,16

FUENTE: PTS. **Cuadro nº1**

El Patronato de la Fundación ha estado formado por catorce personas en 2021, la mitad de ellos en representación de la Junta de Andalucía.

El PTS tiene un único centro de trabajo que coincide con la sede social citada.

Los organigramas a la fecha de finalización del ejercicio fiscalizado y en la actualidad son coincidentes y se muestran en el anexo nº2.

3.4. Plantilla

Durante el ejercicio 2021 el número medio de empleados distribuido por categorías y comparados con el ejercicio anterior fue el que se refleja en el siguiente cuadro nº2.

PLANTILLA MEDIA		
	2020	**2021**
DIRECCIÓN GERENCIA	1,0	1,0
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	3,0	3,0
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	1,0	1,0
TÉCNICOS	3,3	3,8
TOTAL PLANTILLA	**8,3**	**8,8**

FUENTE: PTS. **Cuadro nº2**

Al término de los ejercicios 2021 y 2020 el número de empleados, asimismo distribuido por categorías y, en este caso, por sexos, se muestra en el cuadro nº3.

PLANTILLA A 31/12						
	2020			2021		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA	-	1	**1**	-	1	**1**
DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	1	2	**3**	1	2	**3**
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	-	1	**1**	-	1	**1**
TÉCNICOS	2	2	**4**	1	2	**3**
TOTAL PLANTILLA	**3**	**6**	**9**	**2**	**6**	**8**

FUENTE: PTS. **Cuadro nº3**

4. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO Y DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas Anuales (CCAA) que comprenden el Balance a 31 de diciembre de 2021, la Cuenta de Resultado y la Memoria, han sido formuladas por el Director Gerente el 31 de marzo del 2022. Estas cuentas han sido auditadas, no habiendo sido objeto de salvedad alguna.

El **Balance**, recogido en el anexo nº3.1, presenta un activo de 55.291 m€. Los activos no corrientes, masa patrimonial más representativa, suponen un 91% del total, habiéndose visto reducidos un 8% respecto al ejercicio anterior, producto de la transmisión del edificio *Biorregión*, propiedad de la Fundación.

De este estado contable se deduce un fondo de maniobra negativo al 31 de diciembre de 2021 por importe de 3.267 m€. No obstante, es relevante que en el pasivo corriente se encuentra la cuenta de deudas transformables en subvenciones que recoge un importe reconocido de 1.506 m€ como consecuencia de la sentencia a favor de la Fundación del recurso presentado contra la Agencia Tributaria de Andalucía y que, una vez se cumplan los requisitos de la subvención, esto es, el pago de la deuda con la empresa constructora del Centro de Empresas, se considerará no reintegrable y en consecuencia pasaría a integrar el epígrafe de Fondos Propios.[1]

[1] La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo concedió en 2013 una subvención de 2.999 m€ enmarcada en el programa de incentivos del Sistema Andaluz de Agentes del Conocimiento para financiar infraestructuras del Centro PTS Salud. La Fundación solicitó ampliación del plazo para justificación debido, entre otras causas, a diferencias con la constructora en las liquidaciones que obligaron a paralizar los pagos hasta la verificación de lo ejecutado. La Consejería no respondió a la solicitud de ampliación de plazo, pero emitió Resolución admitiendo como justificados 992 m€ e iniciando procedimiento de reintegro, reclamando 1.257m€ por inversiones pendientes de ejecutar que se registraron como deuda a corto plazo y acordando la pérdida del derecho de cobro de la cantidad pendiente (750 m€). La Agencia Tributaria de Andalucía facilitó a la Fundación un informe de liquidación de la deuda de 1.957m€, más recargo de premio de 294 m€ e intereses de demora por 241 m€, que fueron registrados por la Fundación en 2019 ante la probabilidad de tener que hacer frente a su pago.
Tran iniciar un recurso contencioso-administrativo, en el ejercicio fiscalizado se emanó la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que anulaba la Resolución de la Consejería. Con base en ella, la Fundación ha registrado como deudas transformables en subvenciones 1.506 m€, los 1257 m€ registrados como deudas, más otros 249 m€ que la Junta ha reconocido como pendientes de pago. Además, ha registrado como ingreso excepcional 535 m€ correspondientes al recargo de apremio e intereses reconocidos en 2019 y que, según la sentencia citada, se anulan.

Por otra parte, en el pasivo corriente se incluyen las penalizaciones impuestas por IDEA relacionadas con la construcción del Centro de Empresas que se registraron en 2021 y que, fuera del alcance temporal del informe, se han pagado mediante la entrega de una mayor edificabilidad en dicho edificio, minorándose así el pasivo corriente en 1.764 m€.

Con todo ello, el Fonde de Maniobra debe haberse corregido en el ejercicio siguiente al fiscalizado.

La **Cuenta del Resultado Económico Patrimonial**, reflejada en el anexo nº3.2, se salda con un saldo positivo de 1.131 m€ debido principalmente a las Subvenciones Nominativas de Capital y de Explotación obtenidas durante el ejercicio.

Respecto al **Presupuesto liquidado**, que se presenta en el anexo nº3.3, son destacables las siguientes desviaciones:

- Los Ingresos por la Actividad Propia han supuesto un 22% menos de lo previsto. Los ingresos propios no han tenido ejecución alguna lo que se ha compensado en parte por un exceso de las subvenciones recibidas por la Junta de Andalucía.
- Los Gastos de Personal se han desviado un 5% sobre lo presupuestado, explicándose por la provisión relacionada con el despido de un profesional de la Fundación.
- Otros Gastos de Explotación también presentan una ejecución inferior en un 6% a lo inicialmente previsto.

5. INFORME A EMITIR

De manera provisional y con base en las *GPF-OCEX 4000* y *4001*, se puede anticipar la siguiente estructura y apartados en el presente informe de fiscalización:

1. Introducción.
2. Responsabilidad del PTS.
3. Responsabilidad de la CCA en relación con la auditoría de cumplimiento.
4. Opinión de cumplimiento de legalidad.
5. Fundamento de la opinión.
6. Cuestiones clave de la auditoría.
7. Párrafos de énfasis.
8. Párrafos de otras cuestiones.
9. Recomendaciones.
10. Apéndices.
11. Anexos.
12. Alegaciones y su tratamiento.

El informe incluirá las conclusiones relacionadas con los objetivos definidos en el apartado 2.2 y se organizará en los subapartados que lo requieran según la estructura de las áreas de trabajo definidas en el epígrafe 7, ambos del presente documento de planificación.

6. EQUIPO DE AUDITORÍA, PRESUPUESTO DE TIEMPO Y CALENDARIO PREVISTO

6.1. Equipo de auditoría

La auditoría la realizará el siguiente equipo de auditoría por parte de la UTE:

- Socio Director.
- Jefe de Equipo.
- Auditora.
- Técnica.
- Técnica.

El personal de la CCA asignado a la supervisión del informe es el siguiente:

- Consejera responsable: Manuela Serrano.
- Coordinador
- Auditor y responsable técnico
- 2 Técnicos de auditoría
- Administrativo

6.2. Presupuesto de tiempo

Una estimación de las horas a destinar a la fiscalización, computadas desde el inicio de los trabajos preliminares hasta la entrega del borrador, se reflejan en los cuadros nº4 y 5 siguientes para los equipos privados y de la CCA, respectivamente:

ESTIMACIÓN DE HORAS DE TRABAJO / UTE						
MES	**FASE**	**SOCIO**	**JEFE DE EQUIPO**	**AUDITOR**	**TÉCNICOS**	**TOTAL**
ENERO FEBRERO	TRABAJOS PRELIMINARES	10	10	-	-	**20**
MARZO ABRIL MAYO	ELABORACIÓN DE DIRECTRICES TÉCNICAS Y TRABAJOS DE CAMPO	-	35	100	200	**335**
JUNIO	SUPERVISIÓN Y ELABORACIÓN DE BORRADOR	35	45	-	-	**80**
TOTAL HORAS		**45**	**90**	**100**	**200**	**435**

FUENTE: UTE. **Cuadro nº4**

ESTIMACIÓN DE HORAS DE TRABAJO / CCA					
MES	**FASE**	**AUDITOR**	**TÉCNICOS**	**TOTAL**	**ADMVO.**
ENERO	TRABAJOS PRELIMINARES	10	20	**30**	-
FEBRERO		10	20	**30**	-
MARZO	ELABORACIÓN DE DIRECTRICES TÉCNICAS Y TRABAJOS DE CAMPO	10	20	**30**	-
ABRIL		20	30	**50**	-
MAYO		30	50	**80**	20
JUNIO	SUPERVISIÓN Y ELABORACIÓN DE BORRADOR	105	110	**215**	30
TOTAL HORAS		**185**	**250**	**435**	**50**

FUENTE: CCA. **Cuadro nº5**

La presencia física en los centros de trabajo de la Fundación se reducirá en la medida de lo posible, si bien se estima necesaria, como mínimo, una jornada semanal durante la mayoría del período destinado al trabajo de campo. Las visitas sólo se realizarán si las condiciones sanitarias lo permiten.

6.3. Calendario previsto

Esta minimización presencial ha obligado a los responsables de las distintas áreas a la preparación de la documentación solicitada para su envío electrónico o depósito virtual, lo que ha ocasionado retrasos en la recepción y análisis de aquélla que se han considerado para la elaboración del calendario que se refleja en el cuadro nº6 siguiente:

CALENDARIO ESTIMADO	
FASE	**FECHA**
CARTA DE INICIO DE ACTUACIONES	2/02/2023
TRABAJOS PRELIMINARES Y PLANIFICACIÓN	2/02/2023
ENTREVISTA INICIAL E INICIO DEL TRABAJO DE CAMPO	14/02/2023
ENTREGA DEL BORRADOR DE DIRECTRICES TÉCNICAS POR UTE V1	29/03/2023
ENTREGA DEL BORRADOR DE DIRECTRICES TÉCNICAS POR UTE V2	12/05/2023
ENTREGA DEL BORRADOR DE DIRECTRICES TÉCNICAS A REVISIÓN	6/06/2023
ENTREGA DEL BORRADOR DE INFORME POR UTE	21/06/2023

FUENTE: UTE y CCA. **Cuadro nº6**

7. ANEXOS

Anexo nº1

MARCO LEGAL Y REGULATORIO

NORMATIVA ESTATAL

- Constitución Española. Texto Consolidado.
- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las actividades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- Ley 15/2010, de 26 de diciembre, de Fundaciones.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación.
- Real Decreto 1382/1985 de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, de modificación del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 43/2021, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.
- Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información.
- Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NORMATIVA AUTONÓMICA

- Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.
- Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía.
- Ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Anexo nº1 (Cont.)

MARCO LEGAL Y REGULATORIO

NORMATIVA AUTONÓMICA (Cont.)

- Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.
- Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público Andaluz.
- Decreto Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.
- Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.
- Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Decreto 70/2017, de 6 de junio, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 123/2021, de 16 de marzo, por el que se modifica el Decreto 117/2020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.
- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

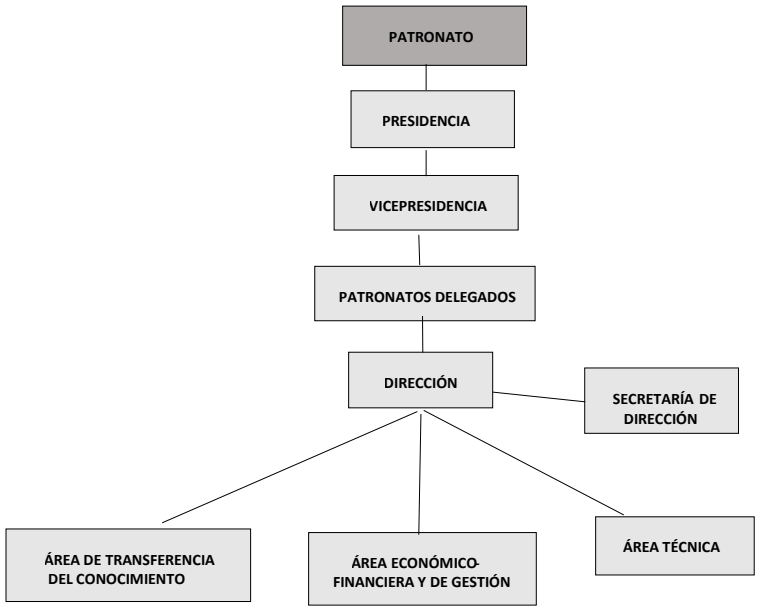
NORMATIVA PROPIA

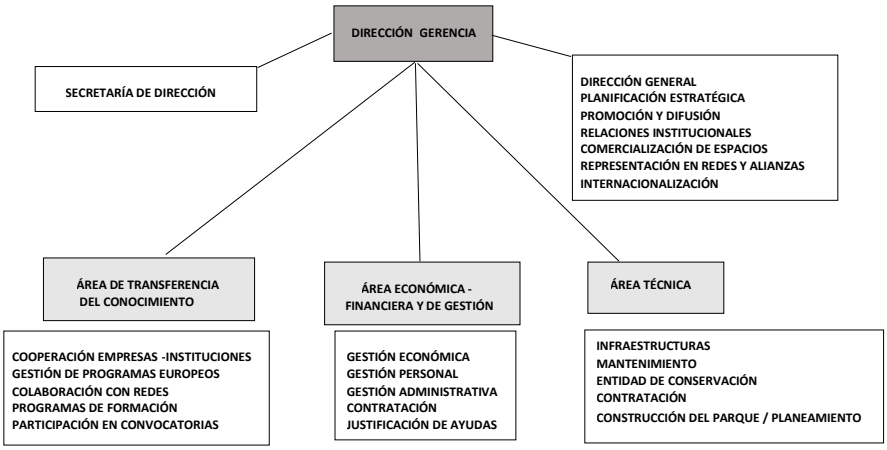
- Escritura de 11 de julio de 2014, por la se eleva a público los acuerdos sociales de la entidad Fundación Parque Tecnológico Ciencias de la Salud de Granada.
- Convenio colectivo extraestatutario celebrado entre la empresa Fundación Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada y sus trabajadores. Octubre de 2017.

FUENTE: CCA.

Anexo nº2

ORGANIGRAMA Y ESTRUCTURA FUNCIONAL





Anexo nº3.1

En m€

BALANCE

	2021	2020
ACTIVO		
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**55.291**	**59.972**
Inmovilizado intangible	59	54
Inmovilizado material	36.594	37.683
Inversiones inmobiliarias	18.518	22.091
Inversiones financieras a largo plazo	121	144
B) ACTIVO CORRIENTE	**5.621**	**3.009**
Relaciones con la Junta de Andalucía	257	937
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	561	706
Inversiones financieras a corto plazo	865	843
Periodificaciones a corto plazo	30	5
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.909	518
TOTAL GENERAL (A+B)	**60.913**	**62.981**
PATRIMONIO NETO + PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	**39.976**	**42.593**
Fondos propios	13.703	12.965
Dotación fundacional	9.211	9.211
Reservas	7.752	7.752
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	18.507	22.250
Aportaciones de fundadores para compensación de pérdidas	14.116	4.116
Excedente del ejercicio	1.131	4.136
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	26.273	29.629
Procedentes de la Junta de Andalucía	10.868	12.152
Procedentes de otras entidades	15.405	17.477
B) PASIVO NO CORRIENTE	**12.048**	**16.003**
Deudas a largo plazo	3.123	7.078
Otras deudas a largo plazo	3.123	7.078
Periodificaciones a largo plazo	8.925	8.925
C) PASIVO CORRIENTE	**8.889**	**4.385**
Provisiones a corto plazo	786	137
Deudas a corto plazo	5.637	2.034
Otras deudas a corto plazo	5.637	2.034
Relaciones con la Junta de Andalucía	1.894	1.923
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	570	290
Otros acreedores	570	290
TOTAL GENERAL (A+B+C)	**60.913**	**62.981**

FUENTE: CCAA.

Anexo nº3.2
En m€

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

	2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	**2.201**	**6.074**
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	2.201	6.074
Procedentes de la Junta de Andalucía	2.164	6.042
Procedentes de otras entidades	37	32
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**9**	**-**
3. Gastos por Ayudas y otros	**-13**	**-1**
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-13	-1
7. Otros ingresos de la actividad	**1.761**	**1.707**
8. Gastos de personal	**-528**	**-451**
9. Otros gastos de explotación	**-1.424**	**-1.589**
10. Amortización del inmovilizado	**-1.732**	**-1.809**
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio	**3.292**	**5.078**
Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	1.284	1.023
Subvenciones procedentes de otras entidades	2.008	4.055
12. Excesos de provisiones	**122**	**-**
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-531**	**-5.876**
Otros resultados	**-1.979**	**1.116**
Ingresos excepcionales	604	1.156
Gastos excepcionales	-2.583	-40
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**1.176**	**4.250**
14. Ingresos financieros	-	-
15.Gastos financieros	-107	-199
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	62	85
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	**-45**	**-114**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**1.131**	**4.136**
19.Impuestos sobre beneficios	-	-
A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)	**1.131**	**4.136**
C) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
Subvenciones recibidas	1.665	5.537
C.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	**1.665**	**5.537**
D) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
Subvenciones recibidas	-4.561	-9.995
Donaciones y legados recibidos	-458	-706
Otros ingresos y gastos	-393	-
D.1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**-5.412**	**-10.701**
E) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (C.1-D.1)	**-3.747**	**-5.164**
I) OTRAS VARIACIONES	-2	-6
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+E+I)	**-2.618**	**-1.035**

FUENTE: CCAA.

DIRECTRICES TÉCNICAS

Anexo nº3.3

En m€

PRESUPUESTO Y SU EJECUCIÓN

	PRESUPUESTADO	EJECUTADO	EJECUCIÓN
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	**2.822**	**2.201**	**-22%**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.238	0	-100%
b) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	584	2.201	277%
Procedentes de la Junta de Andalucía	546	2.164	296%
Procedentes de otras entidades	38	37	-3%
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**-**	**9**	
3. Gastos por ayudas y otros	**-**	**-13**	
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	-	-13	
7. Otros ingresos de la actividad	**-**	**1.761**	
8. Gastos de personal	**-501**	**-528**	**5%**
9. Otros gastos de explotación	**-1.522**	**-1.424**	**-6%**
10. Amortización del inmovilizado	**-1.808**	**-1.732**	**-4%**
11. Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados excedente del ejercicio	**1.076**	**3.292**	**206%**
Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	623	1.284	106%
Subvenciones procedentes de otras entidades	453	2.008	343%
12. Excesos de provisiones	**-**	**122**	**343%**
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**-**	**-531**	
Otros resultados	**-**	**-1.979**	
Ingresos excepcionales	-	604	
Gastos excepcionales	-	-2.583	
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	**67**	**1.176**	**1655%**
14. Ingresos financieros	-	-	
15. Gastos financieros	-67	-107	60%
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	-	62	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (13+14+15+16+17)	**-67**	**-45**	**-33%**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	**-**	**1.131**	

FUENTE: CCAA.